

- Área Urbana actual (Registrada en Catastro Provincial).
- ÁREA DE PERTURBACIÓN:
- Lagunas contaminadas.
- Basural a cielo abierto.
- Espacios verdes.
- Posibles nuevos Loteos.
- Terrenos Municipales - Fiscales.
- Área productiva.
- Zonificación de AU - INVICO
- FONAVI - INVICO.
- ~ Lagunas.
- Rutas.



CORRIENTES

Ministerio de Coordinación y Planificación

MINISTRO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DR. EDUARDO ALEJANDRO VISCHI

Intendente de la Municipalidad
PROF. AUGUSTO NAVARRETE

SANTA ANA

DIANÓSTICO EN MESA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Escala: s/e

Plano N°: 2

MODELO ACTUAL:

- Ejido urbano (Catastro Provincial)
- Zonificación actual
- AUC Área Urbana Consolidada
- AUaC Área Urbana a Consolidar
- AUE Área Urbana Expansión
- Área de Perturbación
- Espacios verdes
- Ruta Nacional N°12

FORTALEZAS:

**PUEBLO TURÍSTICO HISTORICO
CALIDAD DEL PAISAJE Y LAGUNAS
CERCANÍA A LA CAPITAL
PROVINCIAL**

DEBILIDADES:

**AGUA POTABLE,
CLOACA,
ENERGÍA
INUNDACIONES URBANAS
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS
CUENTAN CON ORDENANZA SIN
PLANO DIRECTOR**

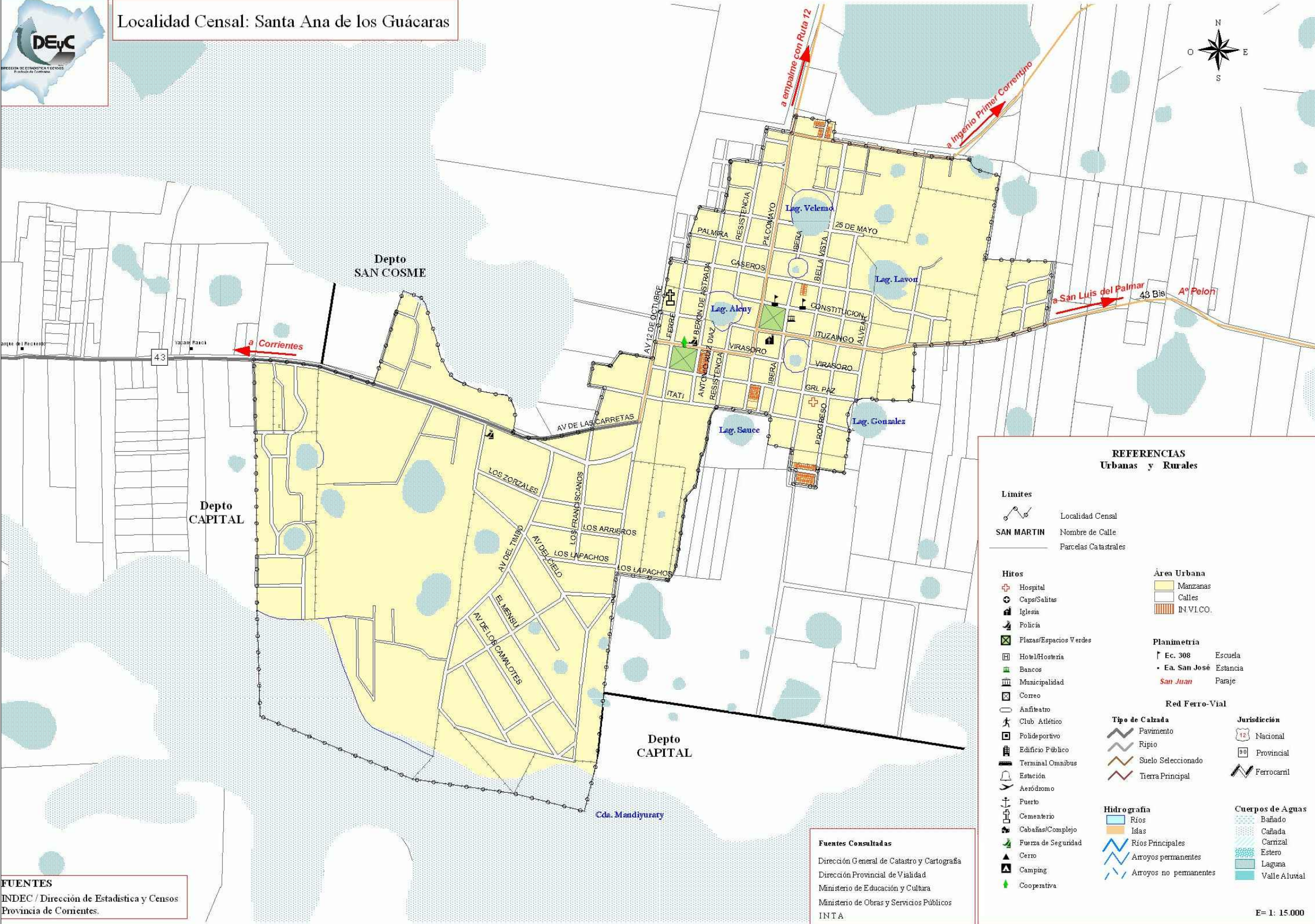
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN URBANA
Arq. CARLOS GOMEZ SIERRA
Arq. MARÍA EMILIA MURCIA
Diseñadora G. LAURA ANDREA CARBALLO
Base Gráfica : CATASTRO

Image © 2016 DigitalGlobe
Image NASA



Localidad Censal: Santa Ana de los Guácaras



FUENTES
INDEC / Dirección de Estadística y Censos
Provincia de Corrientes.

Fuentes Consultadas
Dirección General de Catastro y Cartografía
Dirección Provincial de Vialidad
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
INTA

**REFERENCIAS
Urbanas y Rurales**

Limites

- Localidad Censal
- Nombre de Calle
- Parcelas Catastrales

Hitos

- Hospital
- Caps/Salidas
- Iglesia
- Policia
- Plazas/Espacios Verdes
- Hotel/Hosteria
- Bancos
- Municipalidad
- Correo
- Anfiteatro
- Club Atlético
- Polideportivo
- Edificio Público
- Terminal Omnibus
- Estación
- Aeródromo
- Puerto
- Cementerio
- Cabañas/Complejo
- Fuerza de Seguridad
- Cerro
- Camping
- Cooperativa

Área Urbana

- Manzanas
- Calles
- IN.VI.CO.

Planimetría

- Ec. 308 Escuela
- Ea. San José Estancia
- San Juan Paraje

Red Ferro-Vial

- Tipo de Calzada: Pavimento, Rápido, Suelo Seleccionado, Tierra Principal
- Jurisdicción: Nacional, Provincial, Ferrocarril

Hidrografía

- Ríos
- Isas
- Ríos Pnncipales
- Arroyos permanentes
- Arroyos no permanentes

Cuerpos de Aguas

- Bañado
- Cañada
- Canjal
- Estero
- Laguna
- Valle Aluvial

E= 1: 15.000

MINISTRO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DR. EDUARDO ALEJANDRO VISCHI
Intendente de la Municipalidad
PROF. AUGUSTO NAVARRETE

SANTA ANA

DIANÓSTICO EN MESA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Escala: s/e Plano N°: 1

Plano de relevamiento publicado por Estadística y Censo de la Provincia de Corrientes.
Se considera área urbana a los fines censales, que no necesariamente coincide con el área urbana definida por el Municipio o Catastro Provincial.

REFERENCIAS DE ÁREAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA:

Se propone formular una ordenanza simple, concisa de fácil lectura que simplifique el actual Código Urbano de Santa Ana. Se toma el siguiente instrumento (plano 4) como una herramienta de planificación física y estratégica que reemplazaría a un Plan Director, sirviendo como guía para encuadrar las zonas planteadas en la ordenanza aprobada, donde actualmente carece de planos de delimitaciones.

Zona Central:

Art. 39° - M.H.C. - Microcentro Histórico.

Art. 40° - C.H.C. Centro Histórico Comercial.

Zona Residenciales y Comerciales:

Art. 41° - R1 - Residencial General de Densidad Media - Alta.

Art. 42° - R1C - Comercial y Residencial General de Densidad Media Alta.

Art. 43° - R2 - Residencial General de Densidad Media.

Art. 44° - R2A - Residencial General de Densidad Baja

Art. 45° - R3 - Residencial General de Densidad Baja

Art. 46° - R3C - Comercial y Residencial General de Densidad Baja

Art. 47° - R3A - Residencial General de Densidad Baja

Art. 48° - R3AC - Comercial y Residencial General de Densidad Baja

Art. 49° - R4 - Residencial Exclusivo de Densidad Baja

Art. 50° - R4C - Comercial y Residencial General de Densidad Baja

Art. 51° - R4A - Residencial Exclusivo de Densidad Baja

Art. 65° - RE - Residencial General de Densidad Baja (Para fraccionamientos económicos)

Zona de Conjuntos Habitacionales

Art. 52° - R5 - Residencial en conjuntos habitacionales de viviendas individual.

Zona de Uso Mixto - U.M.-

Art. 53° - U.M. - Uso Mixto

Zona Industrial - A.I.S.-

Art. 54° - AIS - Área Industrial y de Servicio

Zona de Servicio de Ruta

Art. 55° - SRU 1 - Servicio de Ruta Urbano 1.

Art. 56° - SRU 2 - Servicio de Ruta Urbano 2

Art. 57° - SREU 1 - Servicio DE Ruta Extraurbano 1.

Zona de Parques Urbanos

Art. 58° - P.U - PARQUE URBANO

Art. 59° - P.U.R. - PARQUE URBANO REGIONAL

Zona de Reservas Urbana - RU -

Art. 60° - R.U. - Reserva Urbana

Zona de Uso Rural

Art. 61° - RUR 1 - Zona Rural 1

Art. 62° - RUR 2 - Zona Rural 2

Art. 63° - RUR 3 - Zona Rural 3

Zona de Casa - Quintas - RQ -

Art. 64° RQ - Casa Quinta

Urbanizaciones especiales y lugares de interés paisajístico - ambiental y/o históricos

Art. 66° - UE - Urbanización Especial

Art. 67° - UEU - Urbanización Especial Universitaria

Art. 68° - LUGAR DE INTERES PAISAJISTICO AMBIENTAL

Reveer límites de cada área y sus NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA ZONA

EXTRACTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° CÓDIGO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA DE LOS GUACARAS

GENERALIDADES OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

SECCION 2 DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO URBANO

Art. 3: El Departamento Ejecutivo designara una Comisión Asesora del Plan Director de Planeamiento Estratégico Urbano - Rural cuyo funcionamiento e integración seguirá los lineamientos generales de este articulado que serán detallados en el Reglamento Interno que a tal efecto dictara el Honorable Concejo Municipal.

Esta Comisión Asesora del Plan Director, tendrá por objetivo fundamental dictaminar sobre modificaciones, agregado, actualizaciones o ajustes que deberá introducirse en los reglamentos urbanos que implemente el Plan Director.

Sugerencia de modificación en el ART.4:

La Comisión del Plan Director podrá solicitar para el mejor funcionamiento de sus tareas la colaboración de Instituciones o personas cuyos conocimientos y versación se consideren útiles, para lo cual se contratarán servicios en asesoría puntual.



CORRIENTES

Ministerio de
Coordinación y
Planificación

MINISTRO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DR. EDUARDO ALEJANDRO VISCHI

Intendente de la Municipalidad
PROF. AUGUSTO NAVARRETE

SANTA ANA

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN
URBANA Y TERRITORIAL

Escala:

S/E

Plano N°:

5

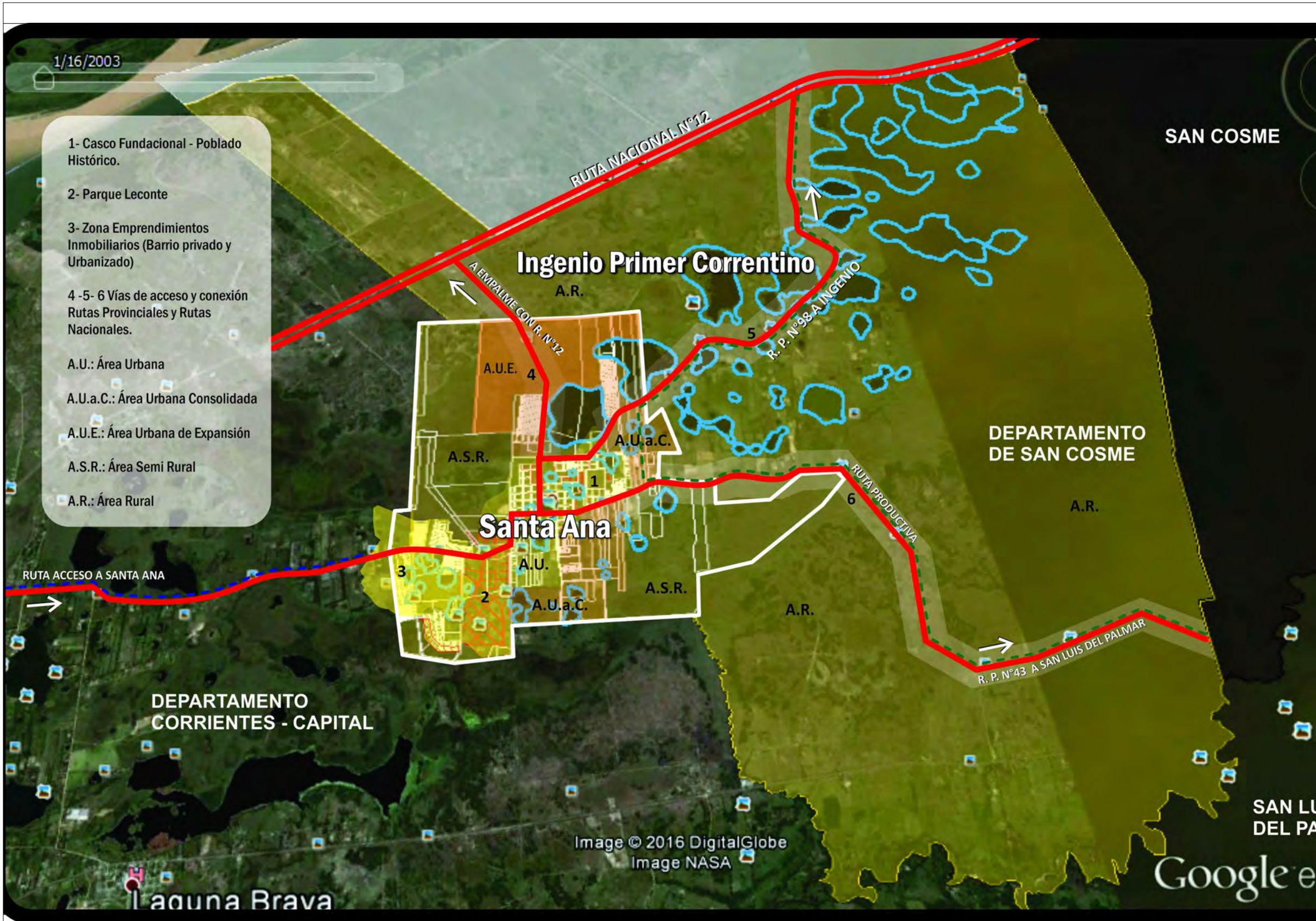
REFERENCIAS:

Se sugiere conformar la Comisión Asesora del Plan Director, a fin de dar forma a una ordenanza clara, que responda a las premisas de desarrollo urbano propuestas, identificando las distintas zonas dentro de las áreas urbanas y semi-rurales rurales respectivas.

A su vez, la Ruta de acceso desde Corrientes deberá ser tratada en conjunto con la Ciudad de Corrientes, por conformar un anillo metropolitano.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN URBANA
Arq. CARLOS GOMEZ SIERRA
Arq. MARÍA EMILIA MURCIA
Diseñadora G. LAURA ANDREA CARBALLO
Fuente: Dato gráfico CATASTRO



CORRIENTES

Ministerio de
Coordinación y
Planificación

MINISTRO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DR. EDUARDO ALEJANDRO VISCHI

Intendente de la Municipalidad
PROF. AUGUSTO NAVARRETE

SANTA ANA

PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN
URBANA Y TERRITORIAL

Escala:

S/E

Plano N°:

4

REFERENCIAS:

Lo que se establece aquí son parámetros de planificación los cuales serán tomados en cuenta a la hora de continuar con la planificación urbana y el ordenamiento territorial. La zonificación propuesta responde tanto a las variables físicas como sociales y productivas de la localidad Y PRETENDE SER ORIENTATIVA DE UN MODELO DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE respondiendo a la premisa nacional de contar con un marco de planificación para comprender las prioridades del municipio.

El municipio de Santa Ana deberá seguir trabajando en la modificación de la Ordenanza denominada "Código Urbano" la cual junto a ésta herramienta de planificación permitirá al municipio un desarrollo armónico de la localidad.

REFERENCIAS DE ÁREAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LA NORMATIVA ACTUALMENTE EN VIGENCIA:

Rever límites de cada área y sus NORMAS ESPECÍFICAS PARA CADA ZONA

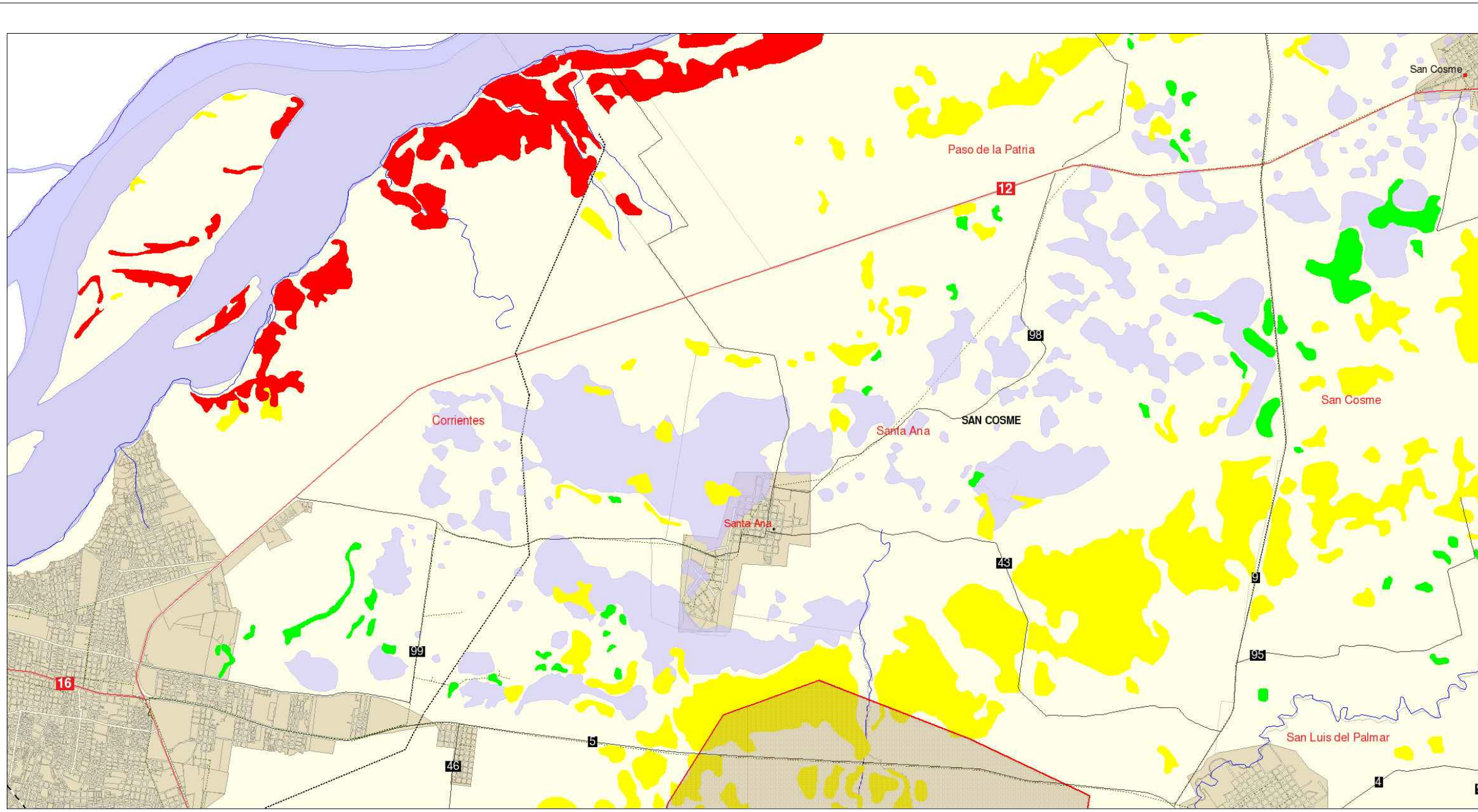
Elaborar un Plan de Protección Integral del Patrimonio Cultural

Elaborar un Plan de manejo Ambiental del sistema Hídrico.

Contemplar la posibilidad de una herramienta regulatoria de Desarrollo Urbano interjurisdiccional para ordenar la zona comprendida entre la Ruta NN°12 y el acceso al ejido urbano de Santa Ana.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN URBANA
Arq. CARLOS GOMEZ SIERRA
Arq. MARÍA EMILIA MURCIA
Diseñadora G. LAURA ANDREA CARBALLO
Fuente: Dato gráfico CATASTRO



CORRIENTES

Ministerio de
Coordinación y
Planificación

MINISTRO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN
DR. EDUARDO ALEJANDRO VISCHI

Intendente de la Municipalidad
PROF. AUGUSTO NAVARRETE

SANTA ANA

ZONA DE PROTECCIÓN DE BOSQUES
LEY PROVINCIAL

Escala: **S/E**

Plano N°: **3**

REFERENCIAS:

Ley 5974

Primer Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Corrientes y la zonificación respectiva, con el alcance establecido en la Ley N° 26.331 y su reglamentación, y las disposiciones establecidas en la presente Ley. La costa del río conserva un alto valor paisajístico por lo cual su protección es total donde figura como zona roja.

Infraestructura

- Ferrocarril
- Lin. Electricas 132 Kv
- Lin. Electricas 500 Kv

Hidrografía

- Rios Parana y Uruguay
- Espejos de Agua

Hidrografía

- Regimen Permanente
- Regimen No Permanente

Medio Ambiente

Bosques Nativos

- Conservación Alta
- Conservación Baja

Fauna y Flora

- Fauna y Flora

Parques y Reservas

- Parque Nacional
- Reserva Provincial

- Conservación Media

- Parque Provincial

MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN

EQUIPO DE PLANIFICACIÓN URBANA
Arq. CARLOS GOMEZ SIERRA
Arq. MARÍA EMILIA MURCIA
Diseñadora G. LAURA ANDREA CARBALLO
Fuente: SIG PRODUCCIÓN